

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Área: Ciencias sociales

Línea de investigación: Políticas y gestión pública y privada

Tesis

Para optar el título profesional de Licenciada en Administración

Autora: Br. Bermeo Oyola, Gabriela Andreina

Tumbes, 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Mg. Ghenkis Amilcar Ezcurra Zavaleta

ORCID:0000-0002-9894-2180

Presidente

Mg. María del Pilar Ríos García

ORCID:0000-0002-0236-6810

Secretario

Mg. Darwin Aguilar Chuquizuta

ORCID:0000-0001-6721-620X

Vocal

Tumbes, 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma

Bermeo Oyola, Gabriela Andreina

Autor

Mg. Guerrero García Galvani
ORCID:0000-0003-1038-1866

Asesor

Tumbes, 2023

Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	

Mg. Galvani Guerrero García
Código ORCID: 0000-0003-1038-1866

		<1 %
10	repositorio.unas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
13	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
15	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	"Tendencias en la Investigación Universitaria. Una visión desde Latinoamérica", Alianza de Investigadores Internacionales SAS, 2020 Publicación	<1 %
18	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	distancia.udh.edu.pe	



Mg. Galvani Guerrero García
Código ORCID: 0000-0003-1038-1866

	Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
21	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
22	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	<1 %
23	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	<1 %
24	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
27	Roca Gogordan Monica Alicia. "Efectos de los estilos de comunicacion y los estilos de negociacion en la satisfaccion de pareja", TESIUNAM, 2003 Publicación	<1 %
28	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

repositorio.upla.edu.pe



Mg. Galvani Guerrero García
Código ORCID: 0000-0003-1038-1866

29

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 words



Mg. Galvani Guerrero García
Código ORCID: 0000-0003-1038-1866

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SECRETARÍA ACADÉMICA

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los trece días del mes mayo del dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, y en la modalidad virtual; Online Meet, se reunieron el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado con Resolución Decanal de N° 0600-2022/UNTUMBES-FCCEE el Mg. Ghenkis Amilcar Ezcurra Zavaleta, (**Presidente**), Mg. María del Pilar Ríos García, (**Secretario**) y Mg. Darwin Ebert Aguilar Chuquizuta, (**Vocal**), reconociendo en la misma Resolución además al Mg. Galvani Guerrero García, como **asesor**, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis titulada “**Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022**”, para optar el Título Profesional de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN** presentado por la Bachiller **GRABIELA ANDREINA BERMEO OYOLA**.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte de la sustentante y después de la deliberación, el Jurado según el artículo N° 65° del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara a la Bachiller **GRABIELA ANDREINA BERMEO OYOLA**, con calificativo:

BUENO

Se hace conocer a la sustentante, que deberá levantar las observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado le indica.

En consecuencia, queda **APTA** para continuar con los trámites correspondientes a la obtención del Título Profesional de **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis para Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 19, horas y 59 minutos del mismo día se dio por concluida la ceremonia académica, en forma virtual, procediendo a firmar el Acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 13 de mayo de 2023

Mg. Ghenkis Amilcar Ezcurra Zavaleta
DNI: 40936824
Presidente

Mg. Darwin Ebert Aguilar Chuquizuta
DNI: 43812667
Secretario

Mg. María del Pilar Ríos García
DNI: 18000317
Vocal

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo constante e incondicional en este trayecto de mi vida profesional, a mis familiares y docentes que me motivaron constantemente en mi día a día.

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater Universidad Nacional de Tumbes, por abrir el sendero a formarme en ciencia y valores.

INDICE

RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
I. INTRODUCCION.....	14
II. REVISION DE LA LITERATURA	19
2.1. Antecedentes	19
2.2. Bases teóricas científicas.....	27
2.3. Definición de términos.....	35
III. MATERIALES Y METODOS	37
3.1. Formulación de la hipótesis.....	37
3.2. Tipo de estudio y diseño	37
3.3. Población, muestra y muestreo.....	39
3.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos	40
3.5. Plan de procesamiento y análisis de datos	41
3.6. Variable y operacionalización.....	42
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	45
V. CONCLUSIONES	56
VI. RECOMENDACIONES	58
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	59
VIII. ANEXOS	62
Anexo 01: Matriz de operacionalización de las variables.....	63
Anexo 02: Matriz de consistencia.....	65
Anexo 03: Instrumento de recolección de datos	66

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Determinación del impuesto predial	33
Tabla 2: Subgrupos de muestra.	40
Tabla 3: Variable, dimensiones e indicadores de la variable cultura tributaria.	43
Tabla 4: Dimensiones e indicadores de la variable impuesto predial.....	44
Tabla 5: Etapa de vida y genero.....	45
Tabla 6: Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.....	45
Tabla 7: Correlación cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial.	46
Tabla 8: Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.....	47
Tabla 9: Correlación educación tributaria en la recaudación del impuesto predial.....	48
Tabla 10: Influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.....	49
Tabla 11: Correlación conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial.....	50
Tabla 12: Influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022. ...	50
Tabla 13: Correlación actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial	51

RESUMEN

La presente investigación titulada cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, Distrito de Tumbes Perú, 2022; tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022. La metodología utilizada fue descriptiva- correlacional, no experimental, transeccional; con las variables de estudio cultura tributaria e impuesto predial, con una población 30577 usuarios registrados del impuesto predial como persona natural con vivienda y una muestra de 380 usuarios que comprende usuarios que han pagado el IP, usuarios con convenio de pago – fraccionamiento, usuarios deudores del impuesto predial; utilizando la técnica de la encuesta y se diseñó un cuestionario de veinte (20) preguntas para cultura tributaria e impuesto predial se medirá de forma numérica; empleando la Escala de Likert: Totalmente de acuerdo (TA) =5, De acuerdo (DA) =4, Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA,ND) =3, En desacuerdo (ED) =2, Totalmente en desacuerdo (TD) =1. Los resultados se ven reflejados en un p valor menor a 0,05, entonces se acepta la hipótesis alternativa, entonces existen pruebas suficientes para afirmar que la que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes en el año 2022; con relación al coeficiente de correlación, resultó de 0.919, el cual indica una relación positiva de las variables en estudio; se concluyó que la cultura tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, en la Municipalidad Provincial de Tumbes en el año 2022. Reflejando que, los ciudadanos que si contribuyen al impuesto a la renta tienen más cultura tributaria.

Palabras clave: contribuyente, impuesto, fondos públicos.

ABSTRACT

The present investigation entitled tax culture and influence on property tax collection in the context of COVID 19, District of Tumbes Peru, 2022; The objective was to determine the influence of the tax culture on property tax collection in the context of COVID 19, district of Tumbes, Peru, 2022. The methodology used was descriptive-correlational, non-experimental, transectional; with the study variables tax culture and property tax, with a population of 30,577 registered users of the property tax as a natural person with a home and a sample of 380 users that includes users who have paid the IP, users with a payment agreement - fractionation, debtor users property tax; using the survey technique and a questionnaire of twenty (20) questions was designed for tax culture and property tax will be measured numerically; using the Likert Scale: Totally agree (TA) =5, Agree (DA) =4, Neither agree nor disagree (NA,ND) =3, Disagree (ED) =2, Totally disagree (TD) =1. The results are reflected in a p value less than 0.05, then the alternative hypothesis is accepted, then there is sufficient evidence to affirm that the tax culture significantly influences property tax collection in the Provincial Municipality of Tumbes in the year 2022; Regarding the correlation coefficient, it was 0.919, which indicates a positive relationship of the variables under study; It was concluded that the tax culture significantly influences the collection of the property tax in the context of COVID 19, in the Provincial Municipality of Tumbes in the year 2022. Reflecting that, citizens who do contribute to income tax have more tax culture.

Keywords: taxpayer, tax, public funds.

I. INTRODUCCION

La presente investigación busca determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Tumbes. A causa de los impactos económicos de la crisis producida por la pandemia de la COVID-19, los gobiernos han presentado distintas disposiciones legales para mitigarlo como políticas de reestructuración, prevención y acceso a financiamientos, etc. Es por ello, que las administraciones tributarias han experimentado una transformación gradual y en el contexto tributario, La cultura tributaria es de gran importancia para las municipalidades, de ello depende la recaudación de impuestos que son vitales para la inversión pública. Es por ello que el impuesto predial toma un papel muy fundamental en el municipio, es decir, los ciudadanos tienen el deber de contribuir con el estado a través del pago de los impuestos, según Decreto Legislativo N°. 776, ley de tributos municipales y así ver estos retribuidos por medio de obras y beneficios sociales del distrito correspondiente. Ello se convierte en un paradigma de gran relevancia de análisis para los ciudadanos y el estado, frente a diversos gastos que se realiza en servicios sociales, hay que buscar la forma de cómo mejorar las fuentes de ingresos, solo así habrá estabilidad.

Las autoridades de los países en crecimiento buscan diversas metodologías generar fuentes de ingresos. Los problemas crónicos asociados a las realidades de los estados de América latina y el Caribe incluyen la diferencia social, la escasez y la marcada informalidad. Según la OECD¹ (2015) expresa:

Los sistemas tributarios de América Latina son sustancialmente regresivos, lo que los transforma en incapaces de producir efectos en la reducción de las desigualdades, en la medida en que gran fuerte de generación de ingresos es la producción y el consumo. Aunque la magnitud de la carga tributaria ha aumentado, la estructura de los sistemas tributarios todavía continúa siendo una gran fuente de preocupación. El 51% de la carga tributaria viene de la recaudación de la tributación de consumo.

¹ (OCDE) Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico

Según Arias (2009) en un documento ejecutado por la CEPAL² expreso: “La recaudación del impuesto predial, a cargo de las municipalidades distritales, apenas alcanza un monto equivalente al 0.16% del PBI, la misma que se halla estancada desde el año 2001” (p.42). Mientras De Cesare (2016) afirma que:

El promedio de la carga tributaria en los países hispanohablantes ha sido de 20.7% del PBI en el 2012, así mismo el impuesto predial representa un 0.83% del PBI. Las propiedades inmobiliarias aportan por medio del impuesto predial un porcentaje moderado del sistema de recaudación del patrimonio de la región (p.2)

Como se puede apreciar en la figura 01, la importancia del impuesto predial, solo en Uruguay ocupa el 0,76%, Colombia el 0,60% y Chile 0,55% la recaudación es mayor a 0,5% superior del PIB, se da un cierto acercamiento entre la riqueza de un país con la recaudación, pero, la relevancia del impuesto no se comporta de forma recta. comparando, en países como Argentina y México la recaudación es más baja que en Bolivia, Colombia y Panamá. Entonces podemos afirmar que la recaudación global en la región es más baja de la esperada.

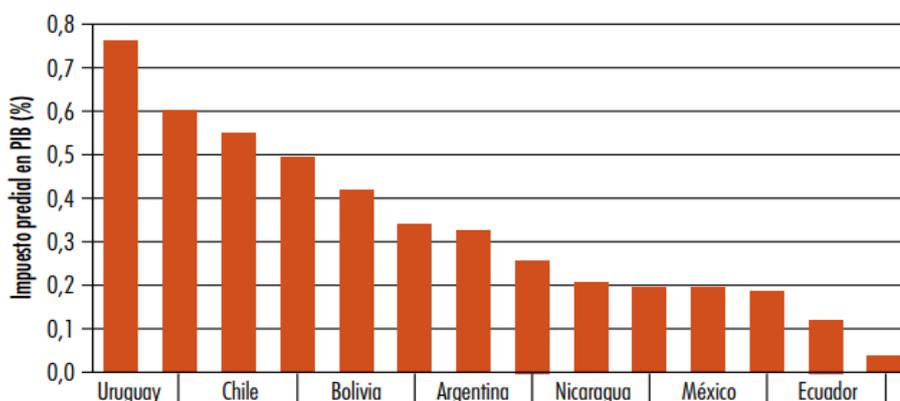


Figura 1: Relevancia del impuesto predial por país

Fuente: Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe por Clàudia M. De Cesare, p.2, Copyright 2016 por The Lincoln Institute of Land Policy.

“El impuesto predial dispone de un nivel reducido en relación con el PBI del país siendo menor al 1% PBI de cada país, el Perú solo representa el 0.2% de nuestro PBI al año 2016” (Almonacid, 2020, p.18). Generalmente las grandes empresas

² CEPAL: La Comisión Económica para América Latina y el Caribe

y las personas naturales evaden los impuestos, afectando el nivel económico del país. Por otro lado, la gestión municipal no ha tenido la capacidad suficiente para una administración eficiente a lo largo del tiempo siempre ha sido una de las debilidades que hasta ahora sabe manejar. He ahí donde la cultura tributaria es un tema de interés.

En la actualidad, la Municipalidad Provincial de Tumbes ha logrado una recaudación de 4.933.960,65 nuevos soles, por concepto de impuesto predial. Ministerio de Economía y Finanzas (2021).

La cultura tributaria se entiende: “Como el conjunto de información y el grado de conocimientos que se tiene sobre los impuestos de un determinado país” (Roca, 2008, p.3). Este factor juega un papel fundamental en la que puede ser definitivo en el nivel de recaudación nacional. (El Comercio, 2020)

Según el MEF expreso para el diario El Comercio (2020) que el margen para aumentar el nivel de recaudación derivado del impuesto predial es extenso. En nuestro país es uno de los más inferiores de Sudamérica. Para el 2019 representó un 0.25% del PBI, muy por debajo de países como Colombia quien recaudó un 0.86% de su PBI, mientras que Chile estuvo por encima de ello.

Como se puede observar en la figura 2, la variación de lo recaudado por Impuesto Predial en 2018 fue de un 0,5%, mientras que en años atrás las tasas eran mayores al 10%. Por consiguiente, estamos hablando de un impuesto del 62% de la recaudación de impuestos municipales, pero apenas el 7% de sus ingresos.

EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL



Figura 2: Evolución del rendimiento del Impuesto Predial

Fuente: Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberán ser evaluados por el próximo gobierno. El MEF (como se citó en el Comercio, (2020). Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-predial-mef-plantea-cambios-que-deberan-ser-evaluados-por-el-proximo-gobierno-noticia/>

Según La República (2021) asevera que se obtuvo un crecimiento de la recaudación de los ingresos tributarios con respecto a los años anteriores al 2020, sin embargo, para este año se presentó una caída. Justamente se encontraba el escenario de la COVID-19, esto quiere decir que la recaudación tributaria se ha visto disminuida por diversos factores, a comparación con años anteriores. Ello representa un perjuicio para la recaudación, afectando al estado y por ende a toda la ciudadanía, fomentando más aún la evasión tributaria.

Ynfante (2016) En su investigación “programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes” concluye que el 61% de los comerciantes del Distrito de Tumbes consideran deficiente a la gestión y administración de los tributos internos de la SUNAT, ello genera que la cultura tributaria sea regular en los usuarios.

A nivel local en Tumbes, coexiste una falta de cultura tributaria por parte de los ciudadanos y comerciantes al momento de pagar sus impuestos. Esta ciudad se ha destacado por el alto porcentaje de informalidad, la evasión del pago de

impuestos esta enraizada debido a la carencia de una cultura tributaria por parte de sus ciudadanos. En informes de recaudación predial anteriores en el escenario de pandemia, los recursos provenientes de tributos se han visto disminuidos. Según Almonacid (2020 en su investigación se encontró que las fuentes de ingresos provenientes de impuesto predial, seguridad ciudadana y recojo de residuos se redujeron en un 70% a comparación con los ingresos del mismo periodo del año 2019.

Este panorama nos permite abordar la presente investigación “Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022”. Planteándose como problema general ¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?, y sus problemas específicos 1. ¿De qué manera influye la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022? 2. ¿De qué forma influye la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?, 3. ¿Como influye la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?.

El planteamiento de la investigación responde a exponer el nivel de la cultura tributaria, partiendo del uso de herramientas como la encuesta, observación y métodos de análisis que ayuden a generar conocimiento valioso para la toma de decisiones en la entidad. Se busca lograr el objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022. El cual permitirá alcanzar los objetivos específicos 1. Identificar la influencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022, 2. Conocer la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022, 3. Analizar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

A nivel internacional

Vera (2021) en su proyecto de investigación “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021”.

Cuyo objetivo es analizar la cultura tributaria en el cantón Guayaquil 2021. La metodología aplicada fue descriptiva, la población investigada fue la de 10.706 habitantes y una muestra de 67 individuos que se encuentren en el sector seleccionado, a quienes se les aplicó una encuesta con un cuestionario de 11 preguntas cerradas con opciones múltiples. Los resultados obtenidos expresaron que, la mayor parte de los contribuyentes entrevistados manifestaron no tener conocimientos sobre la cultura tributaria, el 76.11% desconocían del tema, en gran parte sin tener la más mínima idea y un 23.88% si poseían de ciertos conocimientos sobre sus responsabilidades tributarias, mientras para la variable predial el 58.2% de los entrevistados no conocen de estos impuestos y el 41.6% si conocen. Gran parte de los entrevistados no conocen del concepto en cuestion. concluyendo que sin duda la muestra estudiada presenta una información a priori de la falta de conocimientos con respecto a la cultura tributaria en la ciudad de guayaquil. Muchas personas desconocen de las responsabilidades a pagar, sin embargo sería diferente si el uso de los recursos públicos tendría una percepción diferente, lo cual no es así, muchas personas desconfían y esto afecta la recaudación.

Maigua (2019) en su proyecto de investigación titulado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga”.

“Tuvo como objetivo es analizar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga. La metodología empleada fue de modalidad de campo y documental, de tipo de investigación exploratoria y explicativa, con diseño cuantitativo, la población estuvo constituida por 36.543 contribuyentes inscritos en el periodo urbano y 105.234 contribuyentes inscritos en el periodo rural, dando un total de 141.777 contribuyentes, obteniéndose como muestra un total de 383 contribuyentes, a los cuales se les aplicó una encuesta con un cuestionario de 14 preguntas y una entrevista a un funcionario del GAD municipal de Latacunga. Los resultados de dicha entrevista indicaron que el municipio de la ciudad de Latacunga está planificando estrategias para capacitar a los contribuyentes por medio de programas radiales, notificaciones y convenios con instituciones de educación superior, con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria en la ciudad. Por otro lado, los resultados de las encuestas aplicadas a los contribuyentes se pudo evidenciar el bajo conocimiento en temas tributarios, un 64,2% de encuestados expreso que esto se debe a la falta de información por parte de la municipalidad, asimismo el 63.7% no cancela puntualmente sus impuestos municipales por situaciones económicas o por falta de tiempo. Finalmente, la prueba de Chi cuadrado se puede observar que la cultura incide en la baja recaudación de impuestos municipales. Por tanto, se concluye que la falta de cultura tributaria en los contribuyentes del GAD Municipal de cantón Latacunga, sin duda influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen de sus deberes y obligaciones tributarias”.

Duran y Parra (2018) en su proyecto de investigación “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017”.

“El objetivo es determinar porque se presenta una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de

Cúcuta en los años 2016-2017. La forma metodológica usada es de carácter socio-jurídica, ya que a través de la misma se les hizo llegar a los contribuyentes de dicho impuesto, el enfoque empleado es de fuente mixta (campo-documental), con diseño descriptivo. La población de dicha investigación estuvo conformada por 9537 contribuyentes morosos del impuesto predial en el Municipio San José de Cúcuta, y con una muestra de 135 contribuyentes morosos a quienes se le aplicó una encuesta, con un cuestionario de 16 preguntas. Los resultados determinaron que el 41% de los contribuyentes dijeron que desconocían que el impuesto predial constituye una de las fuentes más importantes de ingresos propios para las municipalidades. De igual forma, un 93% afirmó que el municipio no tiene las formas para mejorar el recaudo del impuesto predial. Y un 59% dijo que no se incentiva a los deudores del impuesto predial para que efectúen el pago en el municipio de Cúcuta; sin embargo, un 61% afirma que si se brindan alternativas de pago a los deudores del impuesto predial. Llegando a la conclusión que no hay una baja cultura de pago en los contribuyentes del impuesto predial del Municipio de San José de Cúcuta, generalmente se desconoce el destino de los recursos provenientes del mismo, ello genera desconfianza; sumado a ello que el contribuyente no sabe la importancia en el desarrollo económico y social por parte del tributo; así mismo se desconoce los incentivos, modalidades de pago, sumado la corrupción, todo ello genera inestabilidad en el sistema tributario”.

Onofre, Aguirre y Murillo (2017) en su artículo de investigación denominada “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”.

“Su objetivo es analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. La metodología fue de estudio descriptivo, exploratorio, que consistió en la observación y visita a los lugares seleccionados para la recolección de los datos a encuestar, con estudio de carácter cuantitativo y cualitativo.

Con una población de 55.530 habitantes en el cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos y sus Parroquias, y una muestra de 381 contribuyentes, a los cuales se les empleo la técnica de encuestas directas, basado en un cuestionario con 21 preguntas. Los resultados manifestaron la escasa cultura para tributar que tiene la población en el Cantón Babahoyo, es decir, se pudo apreciar que una proporción considerable de los babahoyenses el 87% manifestaron estar poco o nada informados sobre el pago de impuestos generales y el 13% restante dijeron que si conocen de aquellas obligaciones. Por tanto, se llegó a la conclusión que la generación de cultura tributaria esta ligada a la percepción que se tiene del estado, y como usa los recursos para con la ciudadanía. Mientras no halla transparencia en el uso de los recursos por parte del estado no se fomenta una cultura consistente que solidifique un sistema tributario que perdure en el tiempo”.

A nivel nacional

Almonacid (2020), en su tesis denominada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el Distrito del Tambo en el contexto COVID-19”.

“El objetivo principal es establecer la relación entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad El Tambo, contexto COVID-19, es una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y un diseño no experimental, el método es inductivo-deductivo, con una población objeto de estudio de 45000 contribuyentes del impuesto predial, y una muestra de 381 contribuyentes, a quien se aplicó una encuesta y se usó el cuestionario de 28 preguntas, el instrumento fue validado por 3 expertos. Para la declaración de los datos se usó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov y para las siguientes pruebas de hipótesis el Rho de Spearman. Los resultados encontrados demostraron que el Rho Spearman logró un 0,548, de igual forma, se logró un p-value de 0,000 ($<0,050$) lo que muestra que la

relacion significativa. Concluyendo que gran parte de los contribuyentes se les inculca mejor la educacion tributaria cuando la informacion es transparente y veraz”.

Flores (2021) en sus tesis para obtener el grado académico de Maestro “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana”.

“Cuyo objetivo determinar el nivel de relación que existe entre cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana, la metodología fue una investigación no experimental correlacional, con una población y muestra de 80 trabajadores, personas que laboran en la municipalidad de Sullana, sus edades oscilan entre 24 a 60 años, con una grado de escolaridad: secundaria y superior, a quienes se les aplicó una encuesta, con un cuestionario constituido por 40 ítems, cuya validez se estableció mediante juicio de expertos y la confiabilidad a través del Alfa de Cronbach, alrededor de 0,844 estableciendo un alto nivel de fiabilidad. Como resultado de la investigacion se encontro que el grado de relacion entre variables es alta, concluyendo que la entidad municipal debe establecer mecanismos para fomentar la cultura y por ende la recaudacion del impuesto predial”.

Mundo (2021) en su tesis titulada “Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Santa Rosa – Lima”.

“El objetivo es identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Santa Rosa, Lima. La metodología empleada es de diseño no experimental, de nivel de estudio correlacional-transversal, con un enfoque cuantitativo y de método hipotético-deductivo, con una población y una muestra no probabilística de 105 ciudadanos, quienes se les realizo una encuesta virtual, con un cuestionario de 36 preguntas, que fueron distribuidos a partir del acceso de los correos y número de celulares predispuestos previos consentimiento a cada integrante. El recojo de informacion fue a

traves de Google Drive. Los resultados obtenidos demostraron que los niveles de la cultura tributaria donde el 41.90% de los entrevistados perciben bajo nivel, el 34.29% moderado nivel y el 23.81% alto nivel, en el cual la cultura tributaria es percibida como baja por parte de los contribuyentes en la Municipalidad de Santa Rosa, Lima. Se llego a la conclusión que existe una baja relacion entre la variable cultura tributaria con recaudacion del impuesto predial, de acuerdo a los resultados de las encuestas en la municipalidad de Santa Rosa, Lima. Asi mismo, ambas variables estan estrechamente relacionadas directamente proporcional y moderada establecida por el coheficiente Rho de Spearman 0.433”.

Chilingano y Morales (2018) en su tesis titulada “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018”.

“Su objetivo fue establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el SAT-H de la municipalidad de Huamanga, 2018, su metodología es de tipo no experimental con enfoque cuantitativo y el diseño descriptivo-correlacional. Con una población conformada por 1400 contribuyentes y una muestra de 300, para el recojo de información se utilizó la encuesta con un cuestionario de 36 preguntas. Los resultados establecieron que el coeficiente de contingencia del estadístico de prueba Tau-b de Kendal es $\tau = 0.458$, con un nivel de significancia menor al 1% de significancia estándar ($P < 0.01$) y un intervalo de confianza del 99%. Se puede afirmar que existe una relacion directa moderada entre las variables objeto de estudio. Llegando a concluir que la relacion entre la percepcion de la variable cultura tributaria y recaudacion del impuest predial es de nivel regular”.

A nivel Local

Olaya (2019) en su proyecto de investigación “Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Tumbes, periodo 2017”.

“Cuyo objetivo es establecer la relación que hay entre la variable gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Tumbes, 2017. La forma metodológica fue no experimental y el diseño descriptivo – correlacional. Con una población establecida de 4500 contribuyentes que poseen uno o más predios en el ámbito de la comuna de Contralmirante Villar, y una muestra integrada por 329 contribuyentes del IP de la jurisdicción de Contralmirante Villar, a quienes se aplicó una encuesta, con el instrumento de dos cuestionarios con cuatro dimensiones cada uno, el primero sobre gestión tributaria municipal con 23 preguntas ($\alpha = 0,833$); y, el segundo sobre cobranza del IP, con 28 interrogantes ($\alpha = 0,828$). Como resultado se encontró que la relación entre la variable gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es directa. Llegando a la conclusión que gran parte de la población objeto de estudio afirma que la gestión tributaria es favorable e importante para el desarrollo económico y social de la comuna de Contralmirante Villar”.

Marchan y Ynfante (2019) en su investigación “Control interno y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017”.

“Cuyo objetivo es determinar la influencia que existe entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017. La metodología de esta investigación es de tipo no experimental con diseño descriptivo-correlacional. La población y muestra está constituida por 14 trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Cruz – Tumbes, a quienes se desarrolló la

tecnic de la encuesta y el instrumento del cuestionario que contenía 30 preguntas. Los resultados determinaron no existen relación significativa entre el control interno y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distital de la Cruz – Tumbes, periodo 2017, pues el Pvalor es de 0,695 mayor al nivel de significancia establecido (0,05). De igual manera que el 93% de los trabajadores califican el control interno a un nivel regular, determinando ciertas deficiencias en el control de parte de la entidad. Llegando a la conclusion que gran parte de los trabajadores califican el sistema de cobranzas como deficiente o malo, por las diferentes irregularidades que se viasualizan, tanto en la determinacion de la deuda, cobranza ordinaria, cobranza coactiva, y estrategias de incentivos para cobrar. Aquellas deficiencias generan inestabilidad en la recaudacion haciendo una disminucion de la misma del año 2016 al 2017”.

Saavedra (2022) en su tesis “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes”.

“Cuyo objetivo es determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una municipalidad de Tumbes. La metodología fue de tipo básica y se realizó bajo el paradigma positivista, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental correlacional simple, con una población que estuvo comprendida por 1000 usuarios de una municipalidad de Tumbes y la muestra estuvo conformada por 278, a los cuales se les empleó una encuesta con dos cuestionarios de 20 ítems por variable. Los resultados en el nivel de cultura tributaria, del total de encuestados solo el 49.6% se encontró en un nivel medio de su cultura tributaria, por lo que aún no están orientados al acatamiento de sus responsabilidades de pagos de impuestos, asociados de grado de conciencia en torno a las obligaciones tributarias que emanan para los contribuyentes activos y positivos, y las variables se asocian de manera directa o positiva como se muestra con el coeficiente de correlación Rho de Spearman = 0,887, siendo la relación alta. Por tanto, se concluye que existe relación positiva alta y significativa entre cultura tributaria y

recaudación de impuesto predial que efectúa la municipalidad de Tumbes”.

2.2. Bases teóricas científicas

2.2.1. Cultura tributaria

Los ciudadanos poseen ciertas actitudes, costumbres y conocimientos que se interrelacionan con los deberes y derechos que se perciben para cumplir con ciertas responsabilidades tributarias ante las entidades del estado. Según Golía (2003) afirma que:

“La cultura tributaria es una agrupación de valores, experiencias, así como los derechos y deberes que se desprenden de sujetos activos y pasivos, el estado se convierte en un sujeto activo mientras que los ciudadanos o contribuyentes son los pasivos”(p.1)

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en conjunto con el Instituto Aduanero y Tributario (SUNAT - IAT, 2010) aseveran que:

“Es un grupo de actitudes, valores éticos y conocimientos inmersos en los individuos de una cierta población, relacionando la confianza, y la afirmación de valores individuales con el cumplimiento de la ley, responsabilidad y solidaridad social”.

Mientras Roca (2008) manifiesta que la cultura tributaria: “Debe ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente, un conjunto de información y principios que tiene un determinado país sobre los impuestos, así como las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p.5).

Mientras Bromberg (como se citó en Bonilla, 2014) piensa que: “Es un conjunto de acciones que adoptan el modelo y sistema tributario, con la finalidad de mejorar la disposición del sistema político, estas tasas y contribuciones son destinados al abastecimiento de bienes y servicios para el mismo sistema político” (p.23). Esto significa que una conducta ostentada en el cumplimiento de

los deberes tributarios respecto a la ley, ya que, la recaudación de los impuestos es el punto de inicio para el sustento de un país.

Factores de la cultura tributaria

Según Amasifuen (2015) opina que: “ Hoy en día podemos considerar que la educación, conciencia y cumplimiento tributario son factores muy fundamentales para que la ciudadanía no cometa delitos tributarios, además, comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador” (p.74). El estado por medio de municipios devuelve aquellos recursos prestando servicios públicos a la población que es a quien les pertenece.

A. Educación tributaria

Este factor es una labor que debe impulsar a los ciudadanos para que mejoren sus conocimientos tributarios, para que así puedan favorecer el desarrollo y sostenibilidad del país. Para Solórzano (2008) sostiene que:

“La forma en el que el conglomerado académico puede actuar transmitiendo el “deber tributario” como parte de los deberes sociales, puesto que, es no cumplir con las obligaciones tributarias es parte de una cultura, que influye en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un elemento decisivo para el cumplimiento tributario. Se considera que la conducta tributaria debe formarse desde niños, para que los efectos de adulto sean menores. Cuyo sistema educativo debe preparar a los jóvenes a que cumplan sus obligaciones como contribuyentes, explicando una serie de elementos básicos de los tributos para que se forme una cultura conciente y responsable”. (p.13)

Sin embargo, Amasifuen (2016) expresa que:

“Son los conocimientos que posee la sociedad con respecto a las obligaciones que tienen para con el Estado o con la administración tributaria. Su objetivo principal es promover el conocimiento de

actitudes y valores que ayuden a los ciudadanos o la sociedad a cumplir con las obligaciones fiscales”. (p.85)

La educación tributaria es el fortalecimiento de las actitudes de compromiso con el bien e intereses generales que resaltan el valor social del impuesto y su nexos con el gesto público. “Es la trasmisión de valores encaminados al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, el cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadano participes de una sociedad democrática” (Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez, 2016, p.63).

B. Conciencia tributaria

La población debe entender que los sistemas educativos deben fomentar el papel social de los impuestos en un país, la importancia radica en la responsabilidad por parte del estado para fomentarlo. Ysenck (como se citó en Valdenebro y Delgado, 2010) piensa que:

La conciencia tributaria no es algo natural; sino un resultado social y, por lo tanto, producto de la formación académica. Los principios éticos como la responsabilidad y cooperación es producto de un ensayo error en la sociedad, se ha llegado a la conclusión que es más importante integrarlos en la conducta. (p.4)

“Esto significa que crear conciencia tributaria, en consecuencia es favorable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, sin embargo, esto sería posible de inducir desde el contexto de la educación tributaria y diversos procesos educativos. Según Bravo (2011) en un artículo de la revista de CIAT³ expuso que”:

La conciencia tributaria se orienta en las actitudes de los individuos es factores no coercitivos, que fomentan y motivan el ánimo de contribuir de los ciudadanos. (p.8)

³ CIAT: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en conjunto con el Instituto de Administración Tributaria (SUNAT - IAT, 2010) aseveran que:

Se describe a las distintas creencias y actitudes que posee una persona, las mismas que provocan la motivación para contribuir voluntariamente a sus obligaciones. Además, del conocimiento que las personas utilizan con la finalidad de desarrollar una posición de comportamiento y actuar frente a los impuestos o tributos. (p.196)

C. Cumplimiento tributario

Según Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en conjunto con el Instituto de Administración Tributaria (SUNAT – IAT, 2010) establece que:

Significa asumir las responsabilidades como contribuyente, así mismo cumplir con presentar la declaración jurada de impuesto en los periodos establecidos, destinando información exacta y transparente, con el fin de establecer de forma correcta la obligación tributaria (obligación formal) así como, pagar los tributos que le correspondan (obligación material). (p.193)

“Esto hace referencia a que está sujeto a la comprensión e iniciativa que el contribuyente tiene para cumplir por voluntad propia sus responsabilidades tributarias”. Según Roca (2008) afirma que:

Es el grado en el que el contribuyente cumple o incumple con las leyes fiscales de su país. Este factor se refiere a los procesos bidireccionados que se dan entre el estado o un gobierno local y el contribuyente, donde el estado obtiene ingresos por medio del pago de los impuestos para generar servicios u obras en beneficio de la sociedad. (p.186)

Importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria es el pilar fundamental para el desarrollo sostenible de un país. Es por ello la importancia de la cultura tributaria, para que las personas cumplan con sus responsabilidades y no solo para el beneficio y sostenibilidad de país, sino también, a la inversión de obras y servicios que conllevan a tener una mejor calidad de vida.

Lo que busca el estado es fomentar la conciencia de la población para generar cultura en el aporte tributario y comunicarles que el ciudadano debe cumplir con el pago de los tributos para así el estado generar inversión pública a través de los servicios sociales básicos. (Almonacid, 2020, p.75)

Cultura tributaria es tener la voluntad propia del contribuyente en cumplir con sus obligaciones y derechos tributarios sin someterse a aspectos de presión por parte del ente recaudador. Solórzano (2008) expresa que:

La cultura tributaria puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, esto depende de la percepción de los contribuyente y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Así mismo debe estar orientado a generar conciencia de asumir las responsabilidades y el cumplimiento de las mismas. (p.11)

“La cultura tributaria no solo genera conocimientos al contribuyente, sino que los hace tomar acciones orientadas a erradicar las actividades que se realizan de manera informal, esto genera la evasión de impuestos y sobre todo conductas de corrupción, estas acciones crean una sociedad sin desarrollo sostenible y sobre todo que los ciudadanos no reciban los beneficios y servicios básicos para satisfacer sus necesidades”.

2.2.2. Impuesto predial

“El Texto único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo de la ley de tributación municipal N° 156-2044-EF, en el artículo 6 del DL 776, Ley de tributación municipal. Establece que el impuesto municipal son las obligaciones tributarias que favorecen al estado a través de los gobiernos locales, dicho cumplimiento tributario no genera una contraprestación directa del gobierno local al contribuyente”. Y en artículo 6 determina que los impuestos municipales son exclusivamente los siguientes: El impuesto de alcabala, el predial, el vehicular, las apuestas, los juegos y espectáculos públicos no deportivos. El diario oficial El Peruano (2019) manifiesta en el artículo 8:

El impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del Impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado al predio. (p.3)

Determinación del impuesto predial

De acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Tributación Municipal el diario oficial El Peruano (2019) expone:

El valor de los bienes inmuebles determina la base imponible para el establecimiento del impuesto predial, aplicado a los contribuyentes en un determinado sector al que pertenece a un gobierno local, para el establecimiento del valor de los predios se establecerá los valores arancelarios de los terrenos oficiales de edificación activos al 31 de octubre de cada año anterior, según la CONATA (Consejo Nacional de Tasaciones) establece las tasas depreciación (P.3).

Los bienes inmuebles que estén considerados en los planos arancelarios oficiales del gobierno municipal, el valor será estimado de acuerdo a las tasas que maneje la Municipalidad.

Pago del impuesto predial

De acuerdo a lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, determina en su artículo 13, el impuesto predial se determina haciendo uso de la escala progresiva acumulativa.

Tabla 1: *Determinación del impuesto predial*

Rango del autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0,2%
Mas de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6%
Mas de 60 UIT	1,0%

Fuente: Texto único Ordenado

El concepto de impuesto predial es el 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año actual, ello le corresponde al gobierno local establecerlo.

Modo de pago

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015) expresa si se cuenta con un solo bien inmueble, el impuesto predial se determinará en base al autoevaluó de este predio al 1 de enero de cada año. De lo contrario, si tiene más de un terreno en el mismo sector, se hace la sumativa de los autovalúos de todos los predios y el impuesto predial se determinará a partir de esta sumativa (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2015).

Según el artículo 15 determinado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, determina que existe dos formas de pagar el impuesto predial:

“a. Al contado, como máximo el último día hábil del mes de febrero de cada año. b. Se puede de forma fraccionada, en 4 cuotas trimestrales. La primera cuota es igual a un cuarto del impuesto total y puede pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. El resto de cuotas serán canceladas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, ello puede ser ajustada de acuerdo a los cambios en las tablas del índice de precios al por mayor (IPM), esto lo estipula el (INEI)”.

Beneficios existentes respecto al Impuesto Predial

➤ Inafectaciones

De acuerdo al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establecen que están inafectos al pago del impuesto a los predios de propiedad de:

- a) “El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; exceptos predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, incluyendo las construcciones efectuadas por los concesionarios sobre los mismos, durante el tiempo de vigencia del contrato”.
- b) Los estados extranjeros, cuyos predios sean usados para acciones diplomáticas, embajadas o consulados.
- c) Los bienes cuyo uso sea para beneficencias, estrictamente para uso del bien social.
- d) Bienes inmuebles para uso de iglesias, museos y conventos.
- e) Bienes para unidades médicas destinadas a prestar servicios sociales.
- f) Los bomberos
- g) Comunidades campesinas y nativas.

- h) Centros universitarios
- i) Concesiones forestales, destinados a uso del cuidado de flora y fauna.
- j) Predios para uso de partidos políticos

Así mismo, están integrados aquellos predios que han sido considerados patrimonio cultural.

➤ **Deducción**

Se puede realizar una deducción del 50% de acuerdo a la base imponible, ello lo establece el artículo 18 del texto único ordenado de la Ley de tributación municipal:

- a) Predios destinados a las actividades de la agricultura, siempre y cuando no estén dentro de áreas urbanas.
- b) Predios urbanos donde funcionan sistemas de aeronavegación.
- c) **Deducción para pensionistas:** Aquellos pensionistas propietarios de un solo bien, que este destinada exclusivamente a vivienda del mismo y cuyo ingreso proveniente de su pensión no supere una UIT. Se deducirán a la base imponible del impuesto predial, un monto equivalente a 50UIT.
- d) **Deducción para adultos mayores no pensionistas:** Aquellas personas adultas mayores cuyos predios sean de exclusividad de vivienda propia, se procederá de igual forma que el párrafo anterior.

2.3. Definición de términos

Cultura tributaria

Según Sunat-IAT (2010), Es un conjunto de conocimientos, acciones y valores compartidos por ciertos usuarios de una comunidad respecto con el

cumplimiento tributario, es decir asumir responsablemente sus pagos de tributos respetando el fundamento legal.

Educación tributaria

Sin embargo, Amasifuen (2016) expresa que:

“Son los conocimientos que posee la sociedad con respecto a las obligaciones que tienen para con el Estado o con la administración tributaria. Su objetivo principal es promover el conocimiento de actitudes y valores que ayuden a los ciudadanos o la sociedad a cumplir con las obligaciones fiscales”. (p.85)

Conciencia tributaria

Ysenck (como se citó en Valdenebro y Delgado, 2010) piensa que:

Es el resultado social de la educación tributaria, los valores éticos, la cooperación son fundamentos de la conducta del individuo de asumir un compromiso con responsabilidad respecto a los tributos de un país (p.4)

Actitud del contribuyente

Según Roca (2008) afirma que:

“Es el grado en el que el contribuyente cumple o incumple con las leyes fiscales de su país. Este factor se refiere a los procesos bidireccionados que se dan entre el estado o un gobierno local y el contribuyente, donde el estado obtiene ingresos por medio del pago de los impuestos para generar servicios u obras en beneficio de la sociedad”. (p.186)

Impuesto predial

El diario oficial El Peruano (2019) manifiesta en el artículo 8:

“Es el tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos de forma anual, se considera los terrenos ganados del mar o el río y edificaciones, la administración, recaudación y fiscalización le corresponde a la Municipalidad Distrital donde opere el predio”(p.3)

III. MATERIALES Y METODOS

3.1. Formulación de la hipótesis

Hipótesis general

Existe influencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Hipótesis específicas

Existe influencia significativa de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Existe influencia significativa de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Existe influencia significativa de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

3.2. Tipo de estudio y diseño

Tipo y enfoque de estudio

El estudio es de tipo descriptivo-correlacional, porque describe el comportamiento de las variables: Cultura tributaria e impuesto predial, Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) “define la investigación descriptiva, como el tipo de investigación que busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.92). Asimismo se refiere “al estudio de las características de las variables, es correlacional, porque tendra como proposito conocer la relacion o grado de asociacion que exista entre dos o mas conceptos categorias o variables en un contexto en particular”.

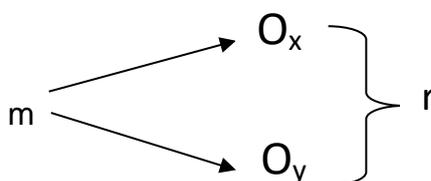
Diseño de la investigación

Diseño no experimental (Transeccional)

La investigación tiene un diseño transeccional ya que la información recolectada es de un solo momento, en un tiempo único, Hernandez, Fernandez, & Baptista, (2014) Señala que los estudios no experimentales “son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de las variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p. 93).

De acuerdo a nuestra investigación, se decidió utilizar este tipo de diseño no experimental (no transeccional) debido a que la obtención y análisis de datos será en un periodo determinado.

El diseño de contrastación de nuestra investigación será correlacional, como se muestra:



Dónde:

m: muestra

O_x: información de observaciones de la cultura tributaria.

O_y: información de observaciones de la variable impuesto predial.

r: relación entre las variables.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) Nos dice que la población “es el conjunto de individuos, objetos, sucesos o comunidades de los que se desea conocer algo en una investigación” (p. 174), la investigación se trabajó con los propietarios de viviendas ubicadas en el cercado de Tumbes.

La población para la variable objeto de estudio de la presente investigación es un total de 30577 usuarios registrados del impuesto predial como persona natural con vivienda, correspondiente al primer trimestre del 2022, según el Área de Rentas de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Muestra

Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) Establece que es un subgrupo de la población objeto de estudio, y tiene que delimitarse de forma representativa (p. 173). Para los fines de la presente investigación debido a que la población es grande se determinó con un muestreo estadístico.

Calculo Muestra:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{30577 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (30577 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{30577 * 3.8416 * 0.5 * 0.5}{0.0025 * 30576 + 3.8416 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{29366.15}{77.400}$$

$$n = 380$$

La muestra para la presente investigación fue de 380 usuarios.

Muestreo

Gallardo (2017), determina que “es una técnica de base estadístico – Matemático que consiste en extraer de un universo una muestra”. En la presente investigación se usó un muestreo aleatorio simple, la muestra total es de 380 usuarios de los cuales se subdividió en 3 grupos según la tabla:

Tabla 2: *Subgrupos de muestra.*

SUBGRUPOS	Usuarios que han pagado el IP	Usuarios con convenio de pago-fraccionamiento	Usuarios deudores del impuesto predial
G1	130		
G2		130	
G3			120

3.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Método

Método inductivo

Se establece dimensiones y categorías tanto en el marco teórico como en el recojo de la información, de forma paralela. Todo en relación hasta llegar a la formulación de las conclusiones.

Técnica

Técnica de la encuesta

Se diseñó un cuestionario de 20 preguntas, empleando la escala de Likert, la cual se aplicó a 380 usuarios registrados en el impuesto predial a la Municipalidad Provincial de Tumbes, año 2021.

Se clasificó en 3 bloques de usuarios para la aplicación del cuestionario

Usuarios que han pagado el IP	Usuarios con convenio de pago-fraccionamiento	Usuarios deudores del impuesto predial
130	130	120

Instrumentos

Cuestionario

Se definen preguntas de forma cerrada que ayuden a definir los indicadores planteados en el marco metodológico, para conocer las opiniones de los involucrados (Anexo 2)

Observación directa

Esta técnica es inherente al investigador, permitió detectar la problemática y realizar inferencias para encontrar la posible solución al problema planteado.

Fichas bibliográficas

Las bases teóricas están debidamente citadas, incluyendo autores de fuentes primarias y secundarias, como se evidencia en la bibliografía.

Se llevó a cabo la utilización de este instrumento de recolección de datos para poder precisar la información de tal forma que los lectores tengan conocimiento del origen de la información utilizada.

3.5. Plan de procesamiento y análisis de datos

Procesamiento de información

La presente investigación hizo uso de un cuestionario para medir la influencia entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, según consta en el anexo 02, así mismo, el cuestionario ha sido validados y tomados como referencia del trabajo de investigación ejecutado por Luis Ángel Almonacid Villegas el cual ha sido denominado “Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el Distrito del Tambo, contexto COVID-19”.

Se hizo uso de las herramientas de Excel y SPSS 26 para el análisis y procesamiento de los datos obtenidos.

También se hizo uso de la técnica de la observación, a través de la cual se observará las percepciones que tienen los usuarios sobre la recaudación del impuesto predial y el uso que le da la Municipalidad.

Recolección de la información

La información será recogida de forma personal por el investigador, así como se complementó con los libros, artículos, y demás fuentes de estudio.

Confiabilidad del instrumento

El grado que un instrumento mide significa la confiabilidad de un instrumento de una investigación. Y la fiabilidad de la consistencia de un instrumento se mide a través del alfa de Cronbach.

Mientras más cerca de 1, es el Alfa de Cronbach mayor es la consistencia del instrumento, en nuestra investigación se realizó una encuesta piloto a 20 contribuyentes donde se encontró un alfa de Cronbach de 0.7158 para las 27 interrogantes establecidas.

Alfa de Crombach de las variables	N de elementos
0,7158	20

3.6. Variable y operacionalización

Variable independiente: Cultura tributaria

Definición conceptual

Según Sunat-IAT (2010), Es un conjunto de conocimientos, acciones y valores compartidos por ciertos usuarios de una comunidad respecto con el cumplimiento tributario, es decir asumir responsablemente sus pagos de tributos respetando el fundamento legal.

Definición operacional

La variable cultura tributaria se medirá a través de una encuesta, empleándose como instrumento un cuestionario que medirá las dimensiones educación tributaria, conciencia tributaria y actitud del contribuyente con sus respectivos indicadores; conteniendo 20 ítems, la valoración asignada ha sido con escala de Likert Totalmente en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Indeciso (3), De acuerdo (4), Totalmente de acuerdo (5).

Tabla 3: *Variable, dimensiones e indicadores de la variable cultura tributaria.*

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Educación tributaria	Conocimiento del impuesto predial	1, 2, 3, 4, 5, 6
	Conocimiento del ente recaudador	
Conciencia tributaria	Difusión de la información	7, 8, 9, 10, 11,12
	Finalidad del impuesto predial	
	Motivación para cumplir la obligación tributaria	
Actitud del contribuyente	Civismo del contribuyente	13, 14,15,16,17,18,19,20
	Sinceridad	
	Perspectiva hacia el tributo	
	Valores	

Fuente: Elaboración propia.

Variable dependiente: Impuesto predial

Definición conceptual

El diario oficial El Peruano (2019) manifiesta en el artículo 8:

“Es el tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos de forma anual, se considera los terrenos ganados del mar o el río y edificaciones, la administración, recaudación y fiscalización le corresponde a la Municipalidad Distrital donde opere el predio”. (p.3)

Definición operacional

La variable impuesto predial se medirá de forma numérica, contabilizando por cantidad de usuarios que contribuyen el impuesto predial y se clasifica de la siguiente manera: Usuarios al día en sus pagos, usuarios con convenio a pagar de forma fraccionada y usuarios deudores.

Tabla 4: *Dimensiones e indicadores de la variable impuesto predial*

Dimensiones	Indicadores	Medición
Pago del impuesto predial	Usuarios al día en sus pagos del impuesto predial	130
	Usuarios con convenio a pagar el impuesto predial	130
	Usuarios que no pagan el impuesto predial	120

Fuente: Elaboración propia.

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Resultados

La población en estudio, estuvo compuesta por jóvenes, adultos y ancianos, de género: femenino y masculino, en su mayoría.

Tabla 5: *Etapa de vida y genero*

		Etapa de vida y Género		
		Género		
		Masculino	Femenino	Total
Etapa de Vida	Adulto	215	70	285
	Anciano	68	21	89
	Joven	3	3	6
Total		286	94	380

Para el objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Tabla 6: *Influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.*

		Recaudación Tributaria				
Nivel	Medida	No pago	Pago con convenio	Pago al contado	Total	
Cultura Tributaria	bajo	Recuento	2	0	0	2
		% dentro de v1 (Agrupada)	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	medio	Recuento	87	0	0	87
		% dentro de v1 (Agrupada)	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	alto	Recuento	44	106	141	291
		% dentro de v1 (Agrupada)	15,1%	36,4%	48,5%	100,0%
		Recuento	133	106	141	380
	Total	% dentro de v1 (Agrupada)	35,0%	27,9%	37,1%	100,0%

Fuente: Encuesta

Se puede apreciar en la tabla 6, que los contribuyentes con una cultura tributaria baja y media tienen una tasa del 100% de no pago del impuesto, lo que indica una falta de conciencia tributaria. Por otro lado, los contribuyentes con una cultura tributaria alta tienen una tasa del 15,1% de no pago, una tasa del 36,4% de pago con convenio y una tasa del 48,5% de pago al contado.

En general, el método de pago al contado es el más utilizado, representando el 37,1% del total de la recaudación del impuesto. Además, se observa que los contribuyentes con una cultura tributaria alta tienen una mayor propensión a realizar el pago del impuesto y utilizar el método de pago al contado en comparación con los contribuyentes con una cultura tributaria baja y media.

Prueba de hipótesis para el objetivo general: Existe influencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Estas afirmaciones las podemos confirmar con el cálculo del coeficiente de Spearman del 0,919 con un nivel de significancia del 0,000 pudiéndose apreciar que existió una relación de asociatividad entre las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, lo cual nos llevó a la aceptación de la hipótesis general del trabajo.

Tabla 7: *Correlación cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial.*

Correlación cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial				
			Cultura Tributaria	Recaudación del impuesto
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,919
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	380	380
	Recaudación del impuesto	Coeficiente de correlación	,919	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.

La interpretación del coeficiente nos dice que para valores cercanos a la unidad la existencia de una relación de asociatividad muy fuerte, a medida que se acerca al cero “0” el grado de asociatividad se debilita, dependiendo del signo positivo relación directa o negativo manifiesta una relación inversa, aceptando la hipótesis para el objetivo general.

Para el objetivo específico 1: Identificar la influencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Tabla 8: *Influencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.*

	Nivel	Medida	Recaudación del impuesto			Total
			No pago	Pago con convenio	Pago al contado	
Educación tributaria	Bajo	Recuento	3	0	0	3
		%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	medio	Recuento	60	2	0	62
		%	96,8%	3,2%	0,0%	100,0%
	alto	Recuento	70	104	141	315
		%	22,2%	33,0%	44,8%	100,0%
Total		Recuento	133	106	141	380
		%	35,0%	27,9%	37,1%	100,0%

Fuente: Encuesta

La tabla 8 muestra la recaudación del impuesto según el nivel de educación tributaria de los contribuyentes y el método de pago utilizado. Se puede concluir que los contribuyentes con un nivel bajo de educación tributaria tienen una tasa del 100% de no pago del impuesto, mientras que los contribuyentes con un nivel medio tienen una tasa del 96,8% de no pago y una tasa del 3,2% de pago con convenio. Por otro lado, los contribuyentes con un nivel alto de educación

tributaria tienen una tasa del 22,2% de no pago, una tasa del 33,0% de pago con convenio y una tasa del 44,8% de pago al contado.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 1: Existe influencia significativa de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Tabla 9: *Correlación educación tributaria en la recaudación del impuesto predial.*

<i>Correlación educación tributaria en la recaudación del impuesto predial</i>				
			Educación Tributaria	Recaudación del impuesto
Rho de Spearman	Educación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,771
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	380	380
	Recaudación del impuesto	Coeficiente de correlación	,771	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	380	380

Fuente: Encuesta.

Respuestas que las podemos confirmar con el cálculo del coeficiente Rho de Spearman con 0,771 y una significación bilateral de 0,000 indicándonos que si hubo relación de asociatividad entre las variables investigadas para la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Para el objetivo específico 2: Conocer la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Tabla 10: *Influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.*

		Recaudación del impuesto				
Nivel	Medida	No pago	Pago con convenio	Pago al contado	Total	
Conciencia tributaria	Bajo	Recuento	1	0	0	1
		%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	medio	Recuento	85	19	4	108
		%	78,7%	17,6%	3,7%	100,0%
	alto	Recuento	47	87	137	271
		%	17,3%	32,1%	50,6%	100,0%
	Total	Recuento	133	106	141	380
		%	35,0%	27,9%	37,1%	100,0%

Fuente: Encuesta

Podemos apreciar en la tabla 10 la recaudación del impuesto según el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes y el método de pago utilizado. Se puede concluir que los contribuyentes con un nivel bajo de conciencia tributaria tienen una tasa del 100% de no pago del impuesto. Los contribuyentes con un nivel medio de conciencia tributaria tienen una tasa del 78,7% de no pago, una tasa del 17,6% de pago con convenio y una tasa del 3,7% de pago al contado. Por otro lado, los contribuyentes con un nivel alto de conciencia tributaria tienen una tasa del 17,3% de no pago, una tasa del 32,1% de pago con convenio y una tasa del 50,6% de pago al contado. Además, se observa que los contribuyentes con un nivel alto de conciencia tributaria tienen una mayor propensión a realizar el pago del impuesto y utilizar el método de pago al contado en comparación con los contribuyentes con niveles medio y bajo de conciencia tributaria.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 2: Existe influencia significativa de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Respuestas que las podemos confirmar con el cálculo del coeficiente Rho de Spearman con 0,693 y una significación bilateral de 0,000 indicándonos que si hubo relación de asociatividad entre las variables investigadas para la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Tabla 11: *Correlación conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial.*

Correlación conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial				
			Conciencia Tributaria	Recaudación del impuesto
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,693
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	380	380
	Recaudación del impuesto	Coeficiente de correlación	,693	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	380	380

Fuente: Encuesta

Para el objetivo específico 3: Analizar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Tabla 12: *Influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.*

		Recaudación del impuesto				
Nivel	Medida	No pago	Pago con convenio	Pago al contado	Total	
Actitud del contribuyente	bajo	Recuento	3	0	0	3
		%	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	medio	Recuento	60	4	0	64
		%	93,8%	6,3%	0,0%	100,0%
	alto	Recuento	70	102	141	313
		%	22,4%	32,6%	45,0%	100,0%
Total	Recuento	133	106	141	380	

%	35,0%	27,9%	37,1%	100,0%
---	-------	-------	-------	--------

Fuente: Encuesta

La tabla 12 muestra la recaudación del impuesto según la actitud del contribuyente y el método de pago utilizado. Se puede concluir que los contribuyentes con una actitud baja hacia el pago de impuestos tienen una tasa del 100% de no pago del impuesto. Los contribuyentes con una actitud media tienen una tasa del 93,8% de no pago, una tasa del 6,3% de pago con convenio y una tasa del 0% de pago al contado. Por otro lado, los contribuyentes con una actitud alta tienen una tasa del 22,4% de no pago, una tasa del 32,6% de pago con convenio y una tasa del 45,0% de pago al contado. En términos generales, el método de pago al contado es el más utilizado, representando el 37,1% del total de la recaudación del impuesto. Además, se observa que los contribuyentes con una actitud alta hacia el pago de impuestos tienen una mayor propensión a realizar el pago del impuesto y utilizar el método de pago al contado en comparación con los contribuyentes con actitudes media y baja hacia el pago de impuestos.

Prueba de hipótesis para el objetivo específico 3: Existe influencia significativa de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Respuestas que las podemos confirmar con el cálculo del coeficiente Rho de Spearman con 0,788 y una significación bilateral de 0,000 indicándonos que hubo relación de asociatividad entre las variables actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto.

Tabla 13: *Correlación actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial*

<i>Correlación actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial</i>				
			Actitud del contribuyente	Recaudación del impuesto
Rho de Spearman	Actitud del contribuyente	Coeficiente de correlación	1,000	,788
		Sig. (bilateral)	.	,000

	N	380	380
Recaudación del impuesto	Coeficiente de correlación	,788	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	380	380

Fuente: Elaboración propia.

4.2. Discusión

Para el objetivo general. Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Esta investigación encontró resultados favorables de acuerdo al objetivo planteado, el cual fue, determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022, como lógica consecuencia fueron objeto de discusión con otras investigaciones que están bajo esta línea de investigación, continuación se presenta lo encontrado.

“La indagación de los resultados hallados en el distrito de Tumbes, durante el contexto COVID 19, coinciden con lo indagado, por Saavedra (2022) quien, en su tesis con, metodología de tipo básica y bajo el paradigma positivista, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental correlacional simple, con una población que estuvo comprendida por 1000 usuarios de una municipalidad de Tumbes y la muestra estuvo conformada por 278. El investigador afirma que el nivel de cultura tributaria, del total de encuestados solo el 49.6% se encontró en un nivel medio de su cultura tributaria, por lo que aún no están orientados al acatamiento de sus responsabilidades de pagos de impuestos, asimismo las variables se asocian de manera directa o positiva como se muestra con el coeficiente de correlación Rho de Spearman = 0,887, siendo la relación alta. Por

tanto, se concluye que existe relación positiva alta y significativa entre cultura tributaria y recaudación de impuesto predial que efectúa la municipalidad de Tumbes”.

Para el objetivo específico 1: Identificar la influencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

En la indagación de Almonacid (2020), siendo una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y un diseño no experimental, y empleando el método inductivo-deductivo, con una población objeto de estudio de 45000 contribuyentes del impuesto predial, y una muestra de 381 contribuyentes, a quien se aplicó una encuesta y se usó el cuestionario de 28 preguntas, el instrumento fue validado por 3 expertos, preciso que los resultados encontrados demostraron que el Rho Spearman logro un 0,548, de igual forma, se logró un p-valor de 0,000 ($<0,050$) lo que muestra que la relación es significativa. Concluyendo que gran parte de los contribuyentes se les inculca mejor la educación tributaria cuando la información es transparente y veraz.

“El análisis de Mundo (2021) en su investigación de diseño no experimental, de nivel de estudio correlacional-transversal, con un enfoque cuantitativo y de método hipotético-deductivo, con una población y una muestra no probabilística de 105 ciudadanos, quienes se les realizó una encuesta virtual, con un cuestionario de 36 preguntas, que fueron distribuidos a partir del acceso de los correos y número de celulares predispuestos previos consentimiento a cada integrante. Frente a ello el autor menciona que los niveles de la cultura tributaria donde el 41.90% de los entrevistados perciben bajo nivel, el 34.29% moderado nivel y el 23.81% alto nivel, en el cual la cultura tributaria es percibida como baja por parte de los contribuyentes en la Municipalidad de Santa Rosa, Lima. En ese sentido llegó a la conclusión que existe una baja relación entre la variable cultura tributaria con recaudación del impuesto predial, de acuerdo a los resultados de las encuestas”.

Para el objetivo específico 2: Conocer la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

El estudio de, Chilingano y Morales (2018) de tipo no experimental con enfoque cuantitativo y el diseño descriptivo-correlacional. Con una población conformada por 1400 contribuyentes y una muestra de 300, para el recojo de información se utilizó la encuesta con un cuestionario de 36 preguntas. Los autores establecieron que el coeficiente de contingencia del estadístico de prueba Tau-b de Kendal es $\tau = 0.458$, con un nivel de significancia menor al 1% de significancia estándar ($P < 0.01$) y un intervalo de confianza del 99%. Donde afirmaron que existe una relación directa moderada entre las variables objeto de estudio. Llegando a concluir que la relación entre la percepción de la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial es de nivel regular.

Los resultados mencionados por, Vera (2021), quien en su proyecto de investigación con metodología descriptiva, la población investigada fue la de 10.706 habitantes y una muestra de 67 individuos, de los mismos obtuvo resultados que expresaron que, la mayor parte de los contribuyentes entrevistados manifestaron no tener conocimientos sobre la cultura tributaria, el 76.11% desconocían del tema, en gran parte sin tener la más mínima idea y un 23.88% si poseían de ciertos conocimientos sobre sus responsabilidades tributarias, mientras para la variable predial el 58.2% de los entrevistados no conocen de estos impuestos y el 41.6% si conocen. concluyendo que sin duda la muestra estudiada presenta una información a priori de la falta de conocimientos con respecto a la cultura tributaria en la ciudad de guayaquil.

Para el objetivo específico 3: Analizar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID-19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.

En esta investigación, el análisis correlacional según la tabla 200, demostró que existe una correlación positiva de las variables cultura tributaria frente a la variable recaudación del impuesto, con un Rho de Spearman de 779, con un con un valor de 0,000 menor al nivel de significancia establecido, permitiendo aceptar

la hipótesis para el objetivo general. Asimismo, los encuestados respondieron que en su mayoría tienen conocimiento y es de suma importancia realizar estas acciones por ello la cultura tributaria tuvo una influencia del 61,58% ubicándose en un nivel alto con la recaudación del impuesto predial de acuerdo a las respuestas, del 37,11% para el nivel medio y de 1,32% para el nivel bajo, los cuales representan las dimensiones de Educación tributaria, Conciencia tributaria y Actitud del contribuyente. Por consiguiente de acuerdo a los resultados del objetivo específico 1, podemos confirmar que si existe una correlación positiva entre actitud del contribuyente y la variable recaudación de impuesto, esto se demostró con el cálculo del coeficiente Rho de Spearman con 0,686 y una significación bilateral de 0,000, en ese sentido, los encuestados frente a la actitud del contribuyente sobre la recaudación del impuesto, el 50,26% respondió que tienen conocimientos de su importancia asemejando que realizarla traerá buenos resultados para la ciudadanía. Para el objetivo específico 2, identificándose por la conciencia tributaria tuvo una influencia del 52,26% sobre la recaudación del impuesto, con un coeficiente Rho de Spearman con 0,753 y una significación bilateral de 0,000 indicándonos que, si hubo relación de asociatividad entre la dimensión y la variable dependiente, en ese sentido la ciudadanía tumbesina tiene una base de tributación cimentada en los valores y cultura del bienestar con sus tributos. El objetivo 3, estuvo representado por la educación tributaria la cual tuvo una influencia del 61,05% sobre la recaudación del impuesto, para el nivel medio fue de 37,37% y para el nivel bajo alcanzó el 1,58% de las respuestas, comprendiéndose que 232 ciudadanos tumbesinos cuentan con la información y los conocimientos referidos a la tributación aún más estos han sido conservados frente al COVID 19, lo cual ha contribuido al bienestar económico de la mencionada región, para corroborar estos datos también se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman con 0,558 y una significación bilateral de 0,000 indicándonos que hubo relación de asociatividad entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto.

V. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en el contexto del COVID 19, en la Municipalidad Provincial de Tumbes, año 2022, con un rho spearman de 0,919, con un p valor menor a 0,05, en tanto la cultura tributaria tiene un nivel bajo medio con una tasa del 100%, de no pago de impuestos, reflejando que, los ciudadanos que no contribuyen al impuesto a la renta tienen menos cultura tributaria. En tanto los que tienen cultura tributaria alta tienen una mayor propensión a realizar el pago del impuesto.
2. Existe influencia entre la educación tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en la en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2022; justificado mediante un coeficiente de rho spearman de 0,771 aplicado en los contribuyentes de la institución tumbesina en el periodo de estudio con una correlación positiva y moderada. En tanto los contribuyentes con un nivel alto de educación tributaria tienen una tasa del 22,2% de no pago, una tasa del 33,0% de pago con convenio y una tasa del 44,8% de pago al contado.
3. La conciencia tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2022; reflejado en el coeficiente de rho spearman de 0,693 lo cual demuestra una correlación positiva y moderada en los contribuyentes de la comuna provincial de Tumbes en el año 2022. se observa que los contribuyentes con un nivel alto de conciencia tributaria tienen una mayor propensión a realizar el pago del impuesto y utilizar el método de pago al contado en comparación con los contribuyentes con niveles medio y bajo de conciencia tributaria.
4. La actitud del contribuyente influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2022; confirmado con un coeficiente de rho spearman de 0,778 lo cual

demuestra una correlación positiva y moderada en los contribuyentes de la comuna provincial de Tumbes en el año 2022. Se puede concluir que los contribuyentes con una actitud alta hacia el pago de impuestos tienen una mayor propensión a realizar el pago del impuesto y utilizar el método de pago al contado en comparación con los contribuyentes con actitudes media y baja hacia el pago de impuestos.

VI. RECOMENDACIONES

1. La autoridad edil de la Municipalidad Provincial de Tumbes, debe incentivar las políticas municipales para fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes y lograr una óptima recaudación del impuesto predial, que permita retribuir los fondos obtenidos en los servicios básicos en beneficio de la población.
2. La autoridad edil de la Municipalidad Provincial de Tumbes, debe sensibilizar la educación tributaria con trípticos, entrevistas, reportajes y anuncios que aborden temas de la relevancia del impuesto predial para que así cumpla voluntariamente sus deberes como contribuyente, y explicar que con ello se contribuirá con las obras públicas que generen desarrollo económico del distrito de Tumbes.
3. El gerente del área de rentas, debe establecer un plan de trabajo con actividades consignadas mediante la promoción de su equipo de funcionarios y técnicos que accedan en la sensibilización de diálogos y charlas de manera que se refleje en los contribuyentes una conciencia tributaria para obtener mayor recaudación por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tumbes, Perú, 2022.
4. Se debe concientizar a la población mediante programas de difusión respecto a la importancia de la contribución de sus impuestos que es fundamental para el desarrollo económico de cada distrito, provincia y país. Explicar a la población que las tasas son un tributo que tiene como fin generar beneficios que se realizan a través de obras públicas, como hospitales, parques, mantenimiento de pistas. Entre otros; cambiando así su actitud como contribuyentes.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Almonacid, V. L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Huancayo. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf
- Amasifuen, R. M. (2015). Impotancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting*.
- Arias, M. L. (2009). La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú. *CEPAL*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5454/1/S0900656_es.pdf
- Bonilla, S. E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Reflexión*. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Bravo, S. F. (2011). *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú*. CIAT. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- Chávez, S. A. (2015). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA*. Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20337/1/T3393M.pdf>
- Chilingano, C. R., & Morales Loayza, J. A. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018*. Huamanga. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Cesare, C. M. (2016). *SISTEMAS DEL IMPUESTO PREDIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. *Lincoln Institute of Land Policy*. Obtenido de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>
- Duran, V. K., & Parra, O. W. (2018). *LA CULTURA DE NO PAGO EN LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS AÑOS 2016-2017*. Colombia. Obtenido de <https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>
- El Peruano. (2019). *TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL*. Lima: Editora Perú. Obtenido de

- https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- Flores, C. R. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana*. Piura. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57555/Flores_CR_M-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Golía, J. (2003). SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero*. Obtenido de <http://dinero.com.ve/180/portada/tributos>
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico : McGrawHill Education .
- Lizana, R. K. (2017). *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACION DE LA REGION, LIMA, AÑO 2017*. Lima. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Marchan, F. Y., & Ynfante, B. K. (2017). *CONTROL INTERNO Y RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ - TUMBES, PERIODO 2017*. Tumbes. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/315/TESIS%20-%20MARCHAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MEF. (2015). Obtenido de Impuesto Predial: <https://www.gob.pe/429-impuesto-predial>
- MEF. (02 de 09 de 2020). Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberán ser evaluados por el próximo gobierno. *Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-predial-mef-plantea-cambios-que-deberan-ser-evaluados-por-el-proximo-gobierno-noticia/>
- Mendoza, S. F., Palomino, C. R., Robles, E. J., & Ramírez, G. (2016). CORRELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN TRIBUTARIA UNIVERSITARIA: CASO UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA. *Revista Global de Negocios*. Obtenido de <https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Mundo, F. K. (2021). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de Santa Rosa - Lima*. Lima. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72486/Mundo_FK_E-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- OECD. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. *OECD/FIIAPP*. Obtenido de https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4
- Olaya, A. J. (2019). *Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Tumbes, periodo 2017*.

- Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36647/Olaya-AJP.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Onofre, Z. R., Aguirre, R. C., & Murillo, T. K. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Ecuador: Dialnet. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Roca, C. (2008). ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA. *Superintendente de Administración Tributaria*. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Solórzano, T. D. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT - IAT. (2010). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- SUNAT. (2020). *Ingresos Tributarios del Gobierno Central 2014-2020*. Obtenido de SUNAT: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- Valdenebro, M., & Delgado, M. (2010). *La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?* Madrid: MSImpresores, S. L.
- Vera, D. I. (2021). *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil 2021*. Ecuador. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Yman, A. L., & Ynfante, M. S. (2016). *PROGRAMA DE DIFUSIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO DE TUMBES*. Tumbes. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/182/TESIS%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

VIII. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de operacionalización de las variables.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	Góla (2003). Es un conjunto de valores y conocimientos relacionadas a los tributos, cuyas acciones deberían asumirse con responsabilidad con el cumplimiento de las obligaciones (p.1).	Se analizará la variable cultura tributaria de acuerdo a sus dimensiones e indicadores permitiendo medir sus características.	Educación tributaria	Conocimiento del impuesto predial	Likert
				Conocimiento del ente recaudador	
				Difusión de la información	
			Conciencia tributaria	Finalidad del impuesto predial	
				Motivación para cumplir la obligación tributaria	
				Civismo del contribuyente	
Actitud del contribuyente	Sinceridad				
	Perspectiva hacia el tributo				
				Valores	

Fuente: Elaboración propia.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Impuesto predial	El Peruano (2019) Es el tributo que grava el valor de los predios urbanos y rusticos de forma anual, se considera los terrenos ganados del mar o el rio y edificaciones, la administración, recaudación y fiscalización le corresponde a la Municipalidad Distrital donde opere el predio.	Se analizará la variable impuesto predial de acuerdo a sus dimensiones e indicadores permitiendo medir sus características.	Pago del impuesto predial	Usuarios al día en sus pagos del impuesto predial Usuarios con convenio a pagar posteriormente el impuesto predial Usuarios que no pagan el impuesto predial	Numérico

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 02: Matriz de consistencia.

TITULO	PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto covid 19, distrito de Tumbes, 2021.	Problema general ¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?	General Determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.	General H1. Existe influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.	Variable independiente Educación tributaria	Tipo de investigación Descriptiva correlacional	
	Problemas específicos ¿De qué manera influye la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?	Específicos Identificar la influencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022	Específicas H1. Existe influencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022. H1. Existe influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.	Cultura tributaria Actitud del contribuyente	Diseño No experimental transaccional	
	¿De qué forma influye la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?	Conocer la influencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.	H1. Existe influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto COVID 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.	Variable dependiente Impuesto predial	Población La población estará constituida por 30577 usuarios registrados Muestra 380 usuarios registrados	Tipo de muestra Aleatoria simple
	¿Cómo influye la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022?	Analizar la influencia de la actitud del contribuyente en la recaudación del impuesto predial en el contexto covid 19, distrito de Tumbes, Perú, 2022.				

Anexo 03: Instrumento de recolección de datos



Cultura tributaria e influencia en la recaudación del impuesto predial en contexto COVID 19, Distrito de Tumbes, Perú, 2022.

Instrucciones: A continuación, se presentan un grupo de ítems, lea cuidadosamente y marque con un aspa (X) uno de los cinco puntos de la escala de Likert, de acuerdo a su percepción.

I. Datos generales

Edad.....Sexo.....

II. Escala de medición: Likert para ambas variables

- 5. Totalmente de acuerdo TA
- 4. De acuerdo DA
- 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo NA,ND
- 2. En desacuerdo ED
- 1. Totalmente en desacuerdo TD

N°	AFIRMACION	ESCALA				
		1	2	3	4	5
CULTURA TRIBUTARIA						
Educación tributaria						
1	Considera que el pago del impuesto predial, es importante para el desarrollo del Distrito de Tumbes					
2	Reconoce que el impuesto predial se genera por la propiedad de un inmueble.					
3	La gerencia de rentas es necesaria para la recaudación del impuesto predial					
4	Usted recibió información oportuna para el pago del impuesto predial.					
5	Usted recibió información de las facilidades de pago del impuesto predial en el contexto del COVID 19.					
6	Considera usted que las personas que poseen más inmuebles deben de pagar más impuesto					
Conciencia tributaria						
7	Es importante conocer el destino de los pagos del impuesto predial					
8	Considera oportuno el pago del impuesto predial en el contexto COVID 19.					
9	El desarrollo del Distrito de Tumbes, es motivo para cumplir con el pago del impuesto predial.					

10	El cumplimiento de la obligación tributaria demuestra civismo en el contribuyente.					
11	Trae beneficios pagar el impuesto predial de forma anual en su totalidad					
12	Es de su conocimiento que no es necesario asistir a la Municipalidad para pagar su impuesto					
Actitud del contribuyente						
13	Considera necesario que los ciudadanos muestren honestidad al declarar sus inmuebles al pagar el impuesto predial					
14	Considera que la Municipalidad administra bien los recursos recaudados de los impuestos					
15	La información tributaria brindada por la Municipalidad es veraz y oportuna.					
16	El cumplimiento del impuesto predial demuestra los valores del contribuyente					
17	Considera usted importante que la municipalidad mantenga actualizada el valor de los predios en el Distrito					
18	Es consciente que el impuesto predial se determina en base a los terrenos y su edificación					
19	Reconoce que las tasas del impuesto van en escala de acuerdo al valor del inmueble					
20	Recomendaría a sus vecinos cumplir con el pago del impuesto predial					

Fuente: Elaboración propia.